

Referencia:	2024/00003128T
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 05/04/2024
Asunto:	INFORME PROVISIONAL DEL ÓRGANO COLEGIADO REUNIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO 2023
Departamento:	DEPORTES/ INTERVENCIÓN
Secretaría (JLBN)	

DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 05 de abril de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

3.3.- Informe provisional del Órgano Colegiado reunido para la evaluación de las solicitudes presentadas a las bases específicas de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2023 (Exp. 7758N/2023).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa al informe provisional del Órgano Colegiado reunido para la evaluación de las solicitudes presentadas a las bases específicas de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2023, con base a los siguientes,

DÑA. MARÍA DESIRÉE SAAVEDRA SAAVEDRA, TÉCNICA SUPERIOR DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, en calidad de Órgano instructor del procedimiento de concesión de la subvención 2023, “**Bases específicas de La Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2023**”, y una vez instruidos los expedientes, se da traslado (encargo nº 860660 con fecha 03 de abril de 2024), a los miembros del Órgano Colegiado del expediente en curso, con el fin de proceder a la obtención del oportuno **informe provisional** en el que se concentre el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes, realizando una propuesta de **concesión provisional** a la Junta de Gobierno como Órgano Concedente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

1.- **APROBAR** el informe provisional del Órgano Colegiado reunido para la evaluación de las solicitudes presentadas a las bases específicas de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2023 (EXP.7758N/2023), con fecha 04 de abril de 2024, cuyo tenor literal:

“(…)

INFORME PROVISIONAL DEL ÓRGANO COLEGIADO REUNIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO 2023“ (EXP.7758N/2023).

ANTECEDENTES

Primero. Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2023, relativo a la actualización del Plan Estratégico de subvenciones del presupuesto en vigor (exp. 2023/8319K), y publicado Boletín Oficial de Las Palmas, número 136, viernes 10 de noviembre de 2023. Anexo I.

Segundo. Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2023 en relación a la aprobación de las “ Bases específicas de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte del Ayuntamiento Puerto del Rosario 2023”, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 145, viernes 1 de diciembre de 2023, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) viernes 1 de diciembre de 2023 número de registro 730911, cuya cuantía global de la presente Convocatoria asciende a **397.300,00 euros** financiándose con cargo a la partida presupuestaria número **28/34000/48003**, denominada “**Subvención para el fomento de la actividad física y el deporte** “.

Tercero. Visto la Resolución número 2024001241 con fecha 05 de marzo de 2024, se acepta la renuncia a la técnica adscrita al Servicio Jurídico de Patrimonio, revocando el nombramiento respecto a la designación como miembro del órgano colegiado, y por consiguiente, se conforma los miembros de los diferentes órganos (Órgano Instructor y Órgano Colegiado) según establece la modificación de la base en el apartado 1º de la Base 11 de Las Bases específicas de la Convocatoria, cuyo contenido literal:

“(…) *El Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Domingo Juan Jiménez González, en el ejercicio de las competencias que tenga conferidas, acepta la Propuesta de Resolución y acuerda **RESOLVER** lo siguiente conforme a su contenido:*



PRIMERO.- DESIGNAR cómo miembro del **ÓRGANO Colegiado** del expediente 7758N/2023, a la integrante **Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos**, en consonancia con el art. 11.1 literal: “(...) **COLEGIADO** (Concejal/a del área, Técnico/a de la Concejalía que designe el Concejal/a de entre los Técnicos que presten servicio en el resto de áreas que éste ostente por delegación de la Alcaldía (...))”

- **Sr. Concejal del área de Deportes.**
- **Dña. Rita Ana Álvaro Lavandera.** Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos
- **Portavoces Grupos Políticos de la Corporación.**

Por conclusión, en virtud a la **Resolución número 2023006011** con fecha 18 de diciembre de 2023, y posterior modificación en el apartado 1º de la Base 11 de las Bases específica de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se conforma de la manera siguiente:

Órgano Instructor:

- **Dña. Mª Desirée Saavedra Saavedra.** Técnica Superior de Deportes.
- **D. Javier Campo Ortiz.** Personal adscrito al Servicio de la Concejalía de Deportes. Administrativo.

Órgano Colegiado:

- **Sr. Concejal del área de Deportes.**
- **Dña. Rita Ana Álvaro Lavandera.** Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos
- **Portavoces Grupos Políticos de la Corporación (...)** “

Cuarto. Visto que finalizado la presentación de las solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinadas las solicitudes de la documentación presentada, se le requirió a los/as interesados que en plazo improrrogable de **DIEZ (10) DIAS HABILES**, los solicitantes puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como subsanables.

Quinto. Visto que en calidad de Órgano Instructor del procedimiento, Dña. María Desirée Saavedra Saavedra, Técnica Superior de Deportes, la cual se encarga de emitir una propuesta de resolución, previo informe técnico de valoración, en función de las solicitudes presentadas y su sometimiento y cumplimiento de la presente convocatoria y tal como establece el artículo 11.1. será quien otorgue plazo improrrogable para subsanación a los interesados de cualquier insuficiencia o documentos y si no lo realizara, procederá a su desistimiento lo cual reflejará en su propuesta (expediente 7758 N/2023). A tal efecto, mediante encargo con fecha 03 de abril de 2024, dirige a los miembros del Órgano Colegiado del expediente en curso, la documentación pertinente, con el fin de proceder a la obtención del oportuno informe provisional en el que se concentre el resultado de la evaluación referente a subvenciones deportivas 2023.

Sexto. Visto que obra en el expediente el informe del **Órgano Instructor con fecha 03 de abril de 2024**, con el siguiente tenor literal:

“(...)”

INFORME DEL ORGANO INSTRUCTOR “BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO2023“ (EXP.7758N/2023).

ANTECEDENTES

Primero. Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2023, relativo a la actualización del Plan Estratégico de subvenciones del presupuesto en vigor (exp.2023/8319k),y publicado Boletín Oficial de Las Palmas, número 136, viernes 10 de noviembre de 2023.Anexo I.

Segundo. Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto del Rosario , en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2023en relación a la aprobación de las “ Bases específicas de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte del Ayuntamiento Puerto del Rosario 2023”, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 145, viernes 1 de diciembre de 2023 , y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)viernes 1 de diciembre de 2023 número de registro 730911, cuya cuantía global de la presente Convocatoria asciende a **397.300,00 euros** financiándose con cargo a la partida presupuestaria número **28/34000/48003**, denominada “**Subvención para el fomento de la actividad física y el deporte** “.

Tercero. Visto que con fecha 01 de diciembre de 2023 se publica **Anuncio** de comienzo del plazo de tramitación de solicitudes según convocatoria, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (<http://www.puertodelrosario.org>)

Cuarto. Visto la **RESOLUCIÓN** número 2023006011 con fecha 18 de diciembre de 2023, para designar los miembros de los diferentes órganos (Órgano Instructor y Órgano Colegiado) según establece la base en el apartado 1º de la Base 11de Las Bases específicas de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y atendiendo que Dña. Mª Desirée Saavedra Saavedra, como miembro responsable del expediente 7758N/2023, y Órgano Instructor del procedimiento administrativo.

Quinto. Visto la Resolución número 2023006011 con fecha 18 de diciembre de 2023, presenta instancia a fecha 27de diciembre de 2023, D. Oscar Fernández Saavedra, donde solicita REVOCAR el nombramiento cursado.

Sexto. Visto que a la alegación como causa de REVOCAR el nombramiento cursado, se emiten informes pertinentes (informe de la técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, entre otras, no existe la Jefatura del Departamento de Deportes e informe Jurídico del Secretario Accidental, entre otras, sin que la causa alegada tenga encaje en el artículo 23.2.b) de la ley 40/2015).

Séptimo. Visto la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 22, lunes 19 de febrero de 2024, La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2024, acordó aprobar la **MODIFICACIÓN DEL APARTADO 1º DE LA BASE 11 DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO 2023 (EXP. 7758N/2023)**.

Octavo. Visto la Resolución número 2024001047 con fecha 26 de febrero de 2024, se DESIGNA como miembro COLEGIADO a la integrante adscrita al Servicio Jurídico de Patrimonio, en consonancia con el artículo 11.1. A tal efecto, suplica revocación de su nombramiento

Noveno. Visto la Resolución número 2024001241 con fecha 05 de marzo de 2024, se acepta la renuncia respecto a la designación como miembro del órgano colegiado, revocando el nombramiento y por consiguiente, se conforma los miembros de los diferentes órganos (Órgano Instructor y Órgano Colegiado) según establece la modificación de la base en el apartado 1º de la Base 11 de Las Bases específicas de la Convocatoria, cuyo contenido literal:

“(...) El Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Domingo Juan Jiménez González, en el ejercicio de las competencias que tenga conferidas, acepta la Propuesta de Resolución y acuerda RESOLVER lo siguiente conforme a su contenido:

PRIMERO. - DESIGNAR cómo miembro del **ÓRGANO Colegiado del expediente 7758N/2023, a la integrante Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos, en consonancia con el art. 11.1 literal: “(...) COLEGIADO (Concejal/a del área, Técnico/a de la Concejalía que designe el Concejal/a de entre los Técnicos que presten servicio en el resto de áreas que éste ostente por delegación de la Alcaldía(....)”,**

- **Sr. Concejal del área de Deportes.**
- **Dña. Rita Ana Álvaro Lavandera. Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos**
- **Portavoces Grupos Políticos de la Corporación.**

Por conclusión, en virtud a la Resolución número 2023006011 con fecha 18 de diciembre de 2023, y posterior modificación en el apartado 1º de la Base específica de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se conforma de la manera siguiente:

Órgano Instructor:

- **Dña. M^a Desirée Saavedra Saavedra. Técnica Superior de Deportes.**
- **D. Javier Campo Ortiz. Personal adscrito al Servicio de la Concejalía de Deportes. Administrativo.**

Órgano Colegiado:

- **Sr. Concejal del área de Deportes.**
- **Dña. Rita Ana Álvaro Lavandera. Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos**
- **Portavoces Grupos Políticos de la Corporación (...)** “

Décimo. Visto que obra en el expediente documento contable ARC con número 12024000006925 cuyo importe asciende a 397.300,00 € del presupuesto 2024, partida presupuestaria denominada “Subvención para el fomento de la Actividad Física y del Deporte”, código 28/3400/48004.

CONSIDERACIONES PREVIAS

1.- Atendiendo a la Resolución número **2024001241** con fecha 05 de marzo de 2024, designan responsables como órgano instructor que registrará el informe perceptivo, tal y como establece el artículo 11.1 de las presentes Bases, y como establece Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

2.- Atendiendo en calidad de Órgano Instructor del procedimiento, Dña. María Desirée Saavedra Saavedra, Técnica Superior de Deportes, y en relación a **las Bases específicas de La Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2023**”, tal como establece literal: “artículo 11.1. se encargará de emitir una Propuesta de Resolución, previo informe técnico de valoración, en función de las solicitudes presentadas y su sometimiento y cumplimiento de la presente convocatoria y será quien otorgue plazo improrrogable para subsanación a los interesados de cualquier insuficiencia o documentos y si no lo realizara, procederá a su desistimiento lo cual reflejará en su propuesta (expediente 7758N/2023) “.

3.- Atendiendo que consta en la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes estuvo comprendido inicialmente entre el 01 de diciembre de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2023, se abre posteriormente un plazo de subsanación de documentos para las solicitudes incompletas del 09 al 22 de marzo de 2024.

4.- Atendiendo al **artículo 7. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario**, literalmente, en su apartado 3) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.

5.- Atendiendo al **artículo 6. Bases específicas de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2023**”, literalmente en la letra F) Someterse a las actuaciones de comprobaciones de los servicios correspondiente por razón de materia y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Ayuntamiento.

6.- Atendiendo al artículo 24. Instrucción de la ley 38/2023 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, literalmente en su punto 2) El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobaciones de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

7.- Atendiendo como Órgano instructor, una vez finalizados los expedientes, elevará formalmente al Órgano Colegiado para su estudio e informe, aquellos expedientes que han reunido las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Por consiguiente, de conformidad con los artículos 23 y siguientes de la ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

	EXP.	Nº REGISTRO	BENEFICIARIO	CIF
1.	11156M	2023029236	C.D.BALONMANO CAM22	G-10857175
2.	11206D	2023029239/40 /46/47	C.D. BAKALI	G-35729623
3.	11159P	2023029242	C.D.KAPALÚ - LAS GRANADAS	G-76019272
4.	11158F	2023029244	FEDERACIÓN CANARIA TIRO CON ARCO	G-38376349
5.	11161X	2023029308	C.D.BALONCESTO AMULEY	G-76137132
6.	11214V	2023029370	C. DE REGATAS DE FUERTEVENTURA	G-35734730
7.	11311E	2023029493	ROSARIO CLUB DE LUCHA	G-35295864
8.	11313R	2023029518	CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS	G-35701903
9.	11314W	2023029522	C.D. TROTADUNAS	G-76116854
10.	11316G	2023029534	CLUB IKEBUKURU	G-10689768
11.	11317M	2023029537	ASOCIACION JUGGER MAJORERO	G-76286285
12./14	11319F	2023029540/42	SOCIEDAD DE CAZADORES FUERTEVENTRUA	G-35052158
13.	11320P	2023029541	C.D. CIUDAD PUERTO	G-35493303
15.	11370N	2023029664	C.D. MAREA VIVA	G-76331644
16.	11371J	2023029670	C.D. TEGUINTE	G-76134238
17.	11372Z	2023029672	C.D. BENTAGUAIRE	G-76076413
18.	11348J	2023029674	RIGA GYM C.D.	G-76314004
19.	11373S	2023029675	C.D. NEWMAJO FUERTEVENTURA	G-72994379
20.	11374Q	2023029676	C.R. MAHOH	G-35952282
21.	11375V	2023029677/80	C.D. BUCEO TELLOLÍN	G-76052414
22.	11376H	2023029678	C.D. TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS	G-76060060
23	11401C	2023029679	C.B. CAF FUERTEVENTURA	G-35125996
24.	11399 H	2023029682	C.D. TAMONANTE	V-35463728
25.	11406W	2023029847	A. CASINOEL PORVENIR PTO. DEL ROSARIO	G-35068097
26.	11407A	2023029692	A.D. VEGA DE TETIR	G-35382084
27.	11409M	2023029694/7	C.D. FUERTEKLUB	G-76279504
28.	11411F	2023029696	C.D. EL CAIMÁN VERDE	G-35925288
29.	11412P	2023029704	C.D. PETROLEROS PTO ROSARIO	G-35926617
30.	11414X	2023029705	P Y T CD FRAN Y CHEMI	G-76342112
31.	11417J	2023029798	C.D. MÁS EVENTOS	G-56579659
32.	11424C	2023029735	C.D.EL CHARCO DE HERBANIA ATLETICO	G-76015262
33.	11425K	2023029738	S.C.D.C.D. HERBANIA	G-35066695
34.	11427T	2023029762	C.D.FUNCIONAL TEAMFUERTEVENTURA	G-76334481
35.	11428R	2023029783	C.D.LA CUADRA - U. PUERTO	G-35570118
36.	11430A	2023029823	C.D. DE BOLAS SANTA RITA	G-35764174
37.	11433Y	2023029824	C.D. NAGO	G-76159839
38.	11434F	2023029825	C.D.AJEDREZ HENAR Y SUS DRAGONES	G-76273788

39.	11436D	2023029830	C.D. LOS RABONES	G-35917335
40.	11440J	2023029838	C.D. LATA Y ZURRON	G-76204114
41.	11455M	2023029840	C.D. CADAY FUERTEVENTURA	G-10723583
42.	11457F	2023029841	C.D. PEÑA DE LA AMISTAD	G-35229988
43.	11460X	2023029853	C.D. SHOGUN FUERTEVENTURA	G-76286350
44.	11465S	2023029849	C.D. DE TRIATLÓN CALIMA	G- 35792878
45.	11469L	2023029850	JOSÉ LUIS BARRERO PEREZ	78834162Y
46.	11472E	2023029852	AAVV. EL CASTILLEJO	G-35240555
47.	11535Q	2023030017	ESCUDERÍA MAXO SPORT	G-35308691
48.	11542T	2023030116	CLUB NAUTICO DE FUERTEVENTURA	G-35245547

VALORACION

A la vista de cuanto antecede, y estudiados los expedientes que han reunido las condiciones establecidas y exigidas en las Bases específicas de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2023, se emite el siguiente **INFORME – PROPUESTA**

1.- En relación de solicitudes de subvención de aportar documentación y a la aprobación de las solicitudes **DESESTIMADAS Y A LA APROBACION DE LAS SOLICITUDES ESTIMADAS**

1.1. DESESTIMADAS por los motivos que se exponen:

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES Del 1 al 11 de diciembre de 2023.			
EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11535Q	2023030017	ESCUDERÍA MAXO SPORT	FUERA DE PLAZO (art. 7.2)
11542T	2023030116	C. NAUTICO DE FUERTEVENTURA	FUERA DE PLAZO (art. 7.2)

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES NO SUBSANAR Del 9 al 22 de marzo de 2024.			
EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11158F	G-38376349	FEDERACIÓN CANARIA TIRO CON ARCO	No presentan documentación
11412P	G-35926617	C.D. PETROLEROS PTO. DEL ROSARIO	No presentan documentación
11460X	G-76286350	CD SHOGUN FUERTEVENTURA	No presentan documentación
11469L	78834162Y	JOSÉ LUIS BARRERO PEREZ	No presentan documentación
11472E	G-35240555	AAVV EL CASTILLEJO	No presentan documentación

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO PRESENTAN DOCUMENTOS REQUERIDOS			
---	--	--	--

Del 9 al 22 de marzo de 2024.

EXP.	CIF	POR NO SER BENEFICIARIO	MOTIVO
11317M	G-76286285	ASOCIACION JUGGER MAJORERO	
Aporta documento: Servicio de Entidades Jurídicas de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad - <u>Certificado en el Registro de Asociaciones de Canarias</u> - NO APORTA DOCUMENTO REQUERIDO: Inscritos Registro de Entidades Deportivas de Canarias (Certificado de la Dirección General de Deportes).			

**ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES**

Del 9 al 22 de marzo de 2023.

EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11428R	G-35570118	C.D.LA CUADRA - U. PUERTO	FUERA DE PLAZO

**ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS
NO PRESENTAN DOCUMENTOS REQUERIDOS
Del 9 al 22 de marzo de 2024.**

EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11373 S	G-72994379	C.D. NEWMAJO FUERTEVENTURA	MOTIVO
No aporta Anexo I. Sin completar. No aporta Certificado emitido por los órganos competentes - Seguridad Social .			
EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11374Q	G-35952282	C.D. MAHOH	MOTIVO
No aporta Anexo I. sin completar y no aporta Anexo II -III con la firma Digital. No aporta Certificado emitido por los órganos competentes - Seguridad Social .			
EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11399H	V-35463728	C.D. TAMONANTE	MOTIVO
Documento presentado no está en vigor - Certificado de La Dirección General de Deportes (14/06/2010).			
EXP	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11411F	G-35925288	C.D. EL CAIMÁN VERDE	MOTIVO
No aporta Certificado emitido por los órganos competentes: Hacienda Autónoma y Seguridad Social . Presenta modificación de datos de cargos Directivos del Registro de Entidades Deportivas de Canarias sin adjuntar el documento del Registro de Entidades Deportivas de Canarias (Certificado de la Dirección General de Deportes) . En virtud de la instancia presentada a fecha 22/03/2024 (14:07:51 horas) con registro nº 2024008052, no consta que adjunte documento de la veracidad de los hechos sino justificante de registro (14:07:51 horas), siendo la sede activa hasta las 23:59:59 horas del día mencionado. Por consiguiente, obra en el expediente (exp.7758N/2023), documento probatorio de la Dirección General de Deportes, que literal:"(...) no hubo un error del programa sino una condición impuesta por el registro, que el representante y presidente NO coinciden en NIF/CIF, y por ello, no le permite registrar solicitud (...) ". A su vez, el histórico de interrupciones del servicio de la página del Gobierno de Canarias, no consta que afecte el proceso de tramitación para tal fin. A tal efecto, se le notifica que se desestima la aplicación de la prórroga en consonancia con el art. 11.1de la Convocatoria, que literal:" (...) plazo improrrogable para su subsanación a los interesados de cualquier insuficiencia o documentos (...)" .			
EXP	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11440J	G-76204114	S.D. LATA Y ZURRON	MOTIVO
Presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria - Declaración Censal no aporta el documento requerido: Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria - Certificado situación Censal .			



1.3.- Relación de las solicitudes **ESTIMADAS**:

	EXP.	Nº REGISTRO	BENEFICIARIO	CIF
1.	11156M	2023029236	C.D. BALONMANO CAM22	G-10857175
2.	11206D	2023029239/40/46/47	C.D. BAKALI	G-35729623
3.	11159P	2023029242	C.D. KAPALÚ - LAS GRANADAS	G-76019272
5.	11161X	2023029308	C.D. BALONCESTO AMULEY	G-76137132
6.	11214V	2023029370	C.R. DE FUERTEVENTURA	G-35734730
7.	11311E	2023029493	ROSARIO CLUB DE LUCHA	G-35295864
8.	11313R	2023029518	CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS	G-35701903
9.	11314W	2023029522	C.D. TROTADUNAS	G-76116854
10.	11316G	2023029534	CLUB IKEBUKURU	G-10689768
12	11319F	2023029540/42	SOCIEDAD CAZADORES FUERTEVENTURA	G-35052158
13.	11320P	2023029541	C.D. CIUDAD PUERTO	G-35493303
15.	11370N	2023029664	C.D. MAREA VIVA	G-76331644
16.	11371J	2023029670	C.D. TEGUINTE	G-76134238
17.	11372Z	2023029672	C.D. BENTAGUAIRE	G-76076413
18.	11348J	2023029674	RIGA GYM C.D.	G-76314004
21.	11375V	2023029677/80	C.D. BUCEO TELLOLÍN	G-76052414
22.	11376H	2023029678	C.D. TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS	G-76060060
23	11401C	2023029679	C.B. CAF FUERTEVENTURA	G-35125996
25.	11406W	2023029847	A. CASINO EL PORVENIR PTO.ROSARIO	G-35068097
26.	11407A	2023029692	A.D. VEGA DE TETIR	G-35382084
27.	11409M	2023029694/7	C.D. FUERTEKLUB	G-76279504
30.	11414X	2023029705	P Y T CD FRAN Y CHEMI	G-76342112
31.	11417J	2023029798	C.D. MÁ S EVENTOS	G-56579659
32.	11424C	2023029735	C.D. EL CHARCO DE HB ATLETICO	G-76015262
33.	11425K	2023029738	S.C.D. C.D. HERBANIA	G-35066695
34.	11427T	2023029762	C.D. FUNCIONAL TEAM FTV.	G-76334481
36.	11430A	2023029823	C. D. DE BOLAS SANTA RITA	G-35764174
37.	11433Y	2023029824	C.D.NAGO	G-76159839
38.	11434F	2023029825	C.D. AJEDREZ HENAR Y SUS DRAGONES	G-76273788
39.	11436D	2023029830	C.D. LOS RABONES	G-35917335
41.	11455M	2023029840	C.D. CADAY FUERTEVENTURA	G-10723583
42.	11457F	2023029841	C.D. PEÑA DE LA AMISTAD	G-35229988
44.	11465S	2023029849	C.D. DE TRIATLÓN CALIMA	G-35792878

2.- ELEVAR la oportuna información (**INFORME- PROPUESTA**) al Órgano Colegiado, para obtención de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes, realizando una propuesta de **concesión provisional** a la Junta de Gobierno como Órgano Concedente.

ORGANO COLEGIADO “BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO 2023“(EXP.7758N/2023).

“(…)

CONSIDERACIONES PREVIAS

1.- Atendiendo al encargo nº 860660 con fecha 03 de abril de 2024 , dirigido a los miembros del Órgano Colegiado del expediente en curso, la documentación pertinente, con el fin de proceder a la obtención del oportuno informe provisional en el que se concentre el resultado de la evaluación referente a subvenciones deportivas 2023 .

2.- Atendiendo el artículo 10. de **LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO2023 (EXP.7758N/2023)**, que determina los **critérios de valoración de las solicitudes**, y por consiguiente, procurando garantizar el Órgano Colegiado la mayor objetividad en la concesión de la subvención regulada en esta convocatoria.

En virtud a lo expuesto, y una vez valorados por el Órgano Colegiado, el día 04 de abril de 2024 ,los expedientes que han reunido las condiciones establecidas y exigidas en LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO2023“(EXP.7758N/2023)

VALORACION

1.- A la vista de cuanto antecede, y en relación de solicitudes de subvención de aportar documentación y a la aprobación de las solicitudes **DESESTIMADAS**

1.1. DESESTIMADAS por los motivos que se exponen:

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES Del 1 al 11 de diciembre de 2023.			
EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11535Q	2023030017	ESCUDERÍA MAXO SPORT	FUERA DE PLAZO (art. 7.2)
11542T	2023030116	C. NAUTICO DE FUERTEVENTURA	FUERA DE PLAZO (art. 7.2)

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES
NO SUBSANAR

Del 9 al 22 de marzo de 2024.

EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11158F	G-38376349	FEDERACIÓN CANARIA TIRO CON ARCO	No presentan documentación
11412P	G-35926617	C.D. PETROLEROS PTO. DEL ROSARIO	No presentan documentación
11460X	G-76286350	C.D. SHOGUN FUERTEVENTURA	No presentan documentación
11469L	78834162Y	JOSÉ LUIS BARRERO PEREZ	No presentan documentación
11472E	G-35240555	AAVV. EL CASTILLEJO	No presentan documentación

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS
NO PRESENTAN DOCUMENTOS REQUERIDOS

Del 9 al 22 de marzo de 2024.

EXP.	CIF	POR NO SER BENEFICIARIO	MOTIVO
11317M	G-76286285	ASOCIACION <u>JUGGER MAJORERO</u>	
<p>Aporta documento: Servicio de Entidades Jurídicas de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad - <u>Certificado en el Registro de Asociaciones de Canarias</u>- NO APORTA DOCUMENTO REQUERIDO: Inscritos Registro de Entidades Deportivas de Canarias (Certificado de la Dirección General de Deportes).</p>			

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES

Del 9 al 22 de marzo de 2023.

EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11428R	G-35570118	C.D.LA CUADRA - U. PUERTO	FUERA DE PLAZO

ATENDIENDO AL ARTÍCULO 8. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
PLAZO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS
NO PRESENTAN DOCUMENTOS REQUERIDOS

Del 9 al 22 de marzo de 2024.

EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11373 S	G-72994379	C.D. NEWMAJO FUERTEVENTURA	
<p>No aporta Anexo I. Sin completar. No aporta Certificado emitido por los órganos competentes - Seguridad Social.</p>			
EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11374Q	G-35952282	C.D. MAHOH	
<p>No aporta Anexo I. Sin completar y no aporta Anexo II -III con la firma Digital. No aporta Certificado emitido por los órganos competentes - Seguridad Social.</p>			

EXP.	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11399H	V-35463728	C.D. TAMONANTE	
Documento presentado no está en vigor - Certificado de La Dirección General de Deportes (14/06/2010).			
EXP	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11411F	G-35925288	C.D. EL CAIMÁN VERDE	
<p>No aporta Certificado emitido por los órganos competentes: Hacienda Autónoma y Seguridad Social. Presenta modificación de datos de cargos Directivos del Registro de Entidades Deportivas de Canarias sin adjuntar el documento del Registro de Entidades Deportivas de Canarias (Certificado de la Dirección General de Deportes).</p> <p>En virtud de la instancia presentada a fecha 22/03/2024 (14:07:51 horas) con registro nº 2024008052, no consta que adjunte documento de la veracidad de los hechos sino justificante de registro (14:07:51 horas), siendo la sede activa hasta las 23:59:59 horas del día mencionado. Por consiguiente, obra en el expediente (exp.7758N/2023), documento probatorio de la Dirección General de Deportes, que literal: “ (...) no hubo un error del programa sino una condición impuesta por el registro, que el representante y presidente NO coinciden en NIF/CIF, y por ello, no le permite registrar solicitud (...)”.A su vez, el histórico de interrupciones del servicio de la página del Gobierno de Canarias, no consta que afecte el proceso de tramitación para tal fin.</p> <p>A tal efecto, se le notifica que se desestima la aplicación de la prórroga en consonancia con el art. 11.1 de la Convocatoria, que literal: “ (,,,) plazo improrrogable para su subsanación a los interesados de cualquier insuficiencia o documentos (...) “.</p>			
EXP	CIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
11440J	G-76204114	S.D. LATA Y ZURRON	
Presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria –Declaración Censal no aporta el documento requerido: Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria – Certificado Situación Censal .			

1.2.-En relación a la aprobación de las solicitudes **ESTIMADAS**:

1.2.1.- Atendiendo el **art. 12**. La cuantía a otorgar por cada beneficiario teniendo en cuenta los criterios establecidos en la presente convocatoria (máximo por beneficiario se establece en **25.000,00€**) no pudiendo sobrepasar el 100% del gasto subvencionable teniendo en cuenta las subvencionables de otras administraciones públicas.

1.2.2.- Atendiendo al **art.12.3**.El pago del **70% se efectuará**, previa justificación de la realización de la actividad y de los gastos de la subvención y **el 30% restante**, una vez comprobada la documentación justificativa.

1.2.3.- Procurando garantizar la mayor objetividad en la concesión de la subvención regulada en esta convocatoria según determina artículo 10 de las presentes bases, establecen los siguientes criterios:

- a) Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al **número de licencias deportivas**, por modalidades y categorías. Se valorará hasta un máximo de **40 puntos**.

Número de licencias	Puntos
De 1 a 30	10 Puntos
De 31 a 60	15 Puntos
De 61 a 90	20 Puntos
De 91 a 120	25 Puntos
De 121 a 150	30 Puntos
Más de 150	40 Puntos

- b) Programas o proyectos que incidan particularmente en la participación de competiciones oficiales, en cualquiera de las modalidades deportivas y categorías, en colectivos participativos en el deporte (la mujer, diversidad funcional, y/o los en riesgo de exclusión social) atendiendo al número de licencias deportivas, por modalidades y categorías. Se valorará hasta un máximo de **30 puntos**.

Número de licencias	Puntos
De 1 a 10	10 Puntos
De 11 a 20	15 Puntos
De 21 a 30	20 Puntos
De 31 a 40	25 Puntos
Más de 40	30 Puntos

- c) Programas o proyectos federados de entidades deportivas (competiciones o no) que desarrollando como principal modalidad y/o especialidad deportiva (incluidas secciones) cualquiera de las modalidades de los **juegos y deportes tradicionales de Canarias**. Se valorará hasta un máximo de **10 puntos**.

Juegos y deportes tradiciones de Canarias	Puntos
Nivel Insular	5 Puntos
Nivel Interinsular	10 Puntos

- d) Programas o proyectos de carácter deportivo especiales por su calidad y singularidad o que promuevan **eventos deportivos**. Se valorar hasta un máximo de **10 puntos**.

Organización de eventos	Puntos
Eventos no federados	5 Puntos
Eventos federados	10 Puntos



- e) Programas o proyectos destinados a la formación en materia deportiva. Se valorará hasta un máximo de **10 puntos**.

Formación	Puntos
Por organización y/o asistencias a: charlas, cursos, jornadas y/o congresos, de carácter NO OFICIAL.	5 Puntos
Por asistencia a formación que acredite la cualificación para impartir enseñanzas deportivas, de carácter OFICIAL.	10 Puntos

En virtud a lo expuesto, y una vez valoradas por el Órgano Colegiado, el día 04 de abril de 2024, la relación de solicitudes presentadas y valoradas en régimen de concurrencia competitiva según establecen los criterios (art. 10) y, según establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, (artículo 10), por la cual la concesión se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de **establecer una prelación** entre las mismas **de acuerdo con los criterios de valoración** previamente fijados en bases reguladoras y en la convocatoria y adjudicar con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios resultando de dicho procedimiento que el crédito consignado en la convocatoria es **INSUFICIENTE** (crédito-397.300,00 €/resultado del procedimiento 398.621,50 €/diferencia asciende a **1.321,5 €**) y por consiguiente, esta diferencia repercute en la cantidad a otorgar al beneficiario del Club Deportivo con menor puntuación, minorizando la cantidad otorgada en 1.321,5 €.

CRITERIOS ART. 10

Prelación	EXP.	BENEFICIARIO	Subvención Solicitada	a) Licencias	b) L. Femenina	c) Juegos y Dep. Trac.	d) Eventos	e) Formación	Total puntos	Subvención Otorgada	Crédito insuficiente 398.621,50 €	Propuesta RC 397.300 €	70% art. 12.3 Bases
1	11425K	SCD CD HERBANIA	25.588,00 €	40	30	5	10	10	95	23.750,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €	16.625,00 €
2	11457F	CD PEÑA DE LA AMISTAD	24.000,00 €	40	30	5	10	10	95	23.750,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €	16.625,00 €
3	11319F	SOCIEDAD CAZADORES FTV	15.000,00 €	40	30	5	10	5	90	22.500,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	10.500,00 €
4	11161X	CD AMULEY	28.301,00 €	40	30		5	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €	14.875,00 €
5	11320P	CD CIUDAD DE PUERTO	20.311,81 €	40	30		5	10	85	21.250,00 €	20.311,81 €	20.311,81 €	14.218,27 €
6	11372Z	CD BENTAGUAIRE	25.000,00 €	40	30		5	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €	14.875,00 €
7	11376H	CD 35600	25.000,00 €	40	30		5	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €	14.875,00 €
8	11424C	CD EL CHARCO DE HB A.	20.191,00 €	40	15	5	10	10	80	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	14.000,00 €
9	11434F	CD HENAR Y SUS DRAGONES	6.000,00 €	30	30		5	10	75	18.750,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	4.200,00 €
10	11414X	P Y T CD FRAN Y CHEMI	17.800,00 €	25	25		10	10	70	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	12.250,00 €
11	11214V	CR DE FUERTEVENTURA	12.800,00 €	25	25		5	10	65	16.250,00 €	12.800,00 €	12.800,00 €	8.960,00 €
12	11314W	CD TROTADUNAS	23.252,00 €	25	25		10	5	65	16.250,00 €	16.250,00 €	16.250,00 €	11.375,00 €
13	11433Y	CD NAGO	7.800,00 €	25	25		5	10	65	16.250,00 €	7.800,00 €	7.800,00 €	5.460,00 €
14	11455M	CD CADAY FTV	16.000,00 €	15	25		10	10	60	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	10.500,00 €

15	11311E	ROSARIO CLUB DE LUCHA	13.750,00 €	15	15	10	10	5	55	13.750,00 €	13.750,00 €	13.750,00 €	9.625,00 €
16	11316G	CLUB IKEBUKURU	8.367,00 €	20	20		5	10	55	13.750,00 €	8.367,00 €	8.367,00 €	5.856,90 €
17	11407A	AD LA VEGA DE TETIR	15.200,00 €	25	10		10	10	55	13.750,00 €	13.750,00 €	13.750,00 €	9.625,00 €
18	11430A	CLUB DE BOLAS STA RITA	2.000,00 €	15	20	10	10		55	13.750,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.400,00 €
19	11156M	CD BALONMANO CAM22	8.993,00 €	15	30		5		50	12.500,00 €	8.993,00 €	8.993,00 €	6.295,10 €
20	11206D	CD BAKALI	4.560,00 €	15	15		10	10	50	12.500,00 €	4.560,00 €	4.560,00 €	3.192,00 €
21	11159P	CD KAPALÚ LAS GRANADAS	15.000,00 €	15	15		10	10	50	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	8.750,00 €
22	11348J	RIGA GYM CD	12.000,00 €	15	15		10	10	50	12.500,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	8.400,00 €
23	11371J	CD TEGUINTE	7.473,44 €	25	10		10		45	11.250,00 €	7.473,00 €	7.473,00 €	5.231,10 €
24	11401C	CB CAF FUERTEVENTURA	4.236,69 €	20	15		5	5	45	11.250,00 €	4.236,69 €	4.236,69 €	2.965,68 €
25	11409M	CD FUERTEKLUB	9.239,15 €	20	10	5	5	5	45	11.250,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €
26	11313R	CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS	8.000,00 €	10	10	10	5	5	40	10.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	5.600,00 €
27	11375V	CD BUCEO TELLOLÍN	17.000,00 €	10	10		10	10	40	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €
28	11406W	A. CASINO EL PORVENIR	22.000,00 €	10	10		10	10	40	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €
29	11417J	CD MÁS EVENTOS	8.000,00 €	10	10		10	5	35	8.750,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	5.600,00 €
30	11436D	CD LOS RABONES	3.000,00 €	10	10	10	5		35	8.750,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.100,00 €
31	11427T	CD FUNCIONAL TEAM FTV	6.330,00 €	10	10		10		30	7.500,00 €	6.330,00 €	6.330,00 €	4.431,00 €
32	11465S	CD DE TRIATLÓN CALIMA	7.954,10 €	10	10		10		30	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	5.250,00 €
33	11370N	CD MAREA VIVA	10.540,00 €	10	10			5	25	6.250,00 €	6.250,00 €	4.928,50 €	3.449,95 €
TOTAL									1930	482.500,00 €	398.621,50 €	397.300,00 €	278.110,00 €

➤ El valor del punto = 250,000 euros

2.- Financiándose con cargo a la partida presupuestaria número 28/34000/48004, denominada “Subvención para el fomento de la actividad física y el deporte” cuyo importe asciende a **397.300,00 € del presupuesto 2024.**

A la vista de cuanto antecede, se **PROPONE**:

PRIMERO.- Se elabora, a los efectos de que se pueda realizar la **propuesta de Concesión Provisional** (artículo 11.1) por parte del Órgano Instructor, atendiendo al Procedimiento de la concesión de la subvención, así como el artículo 10. **Criterios de valoración de solicitudes**, el correspondiente **informe de evaluación** de las solicitudes admitidas y propuesta inicial de las cuantías económicas que a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, dentro del crédito disponible en la Convocatoria, a fecha del actual.

SEGUNDO.- Adjudicar y reconocer la obligación del pago del 70% de la cuantía de la subvención otorgadas a los beneficiarios según establece artículo 12.3 de las Bases.

CRITERIOS ART. 10

Prelación	EXP.	BENEFICIARIO	Subvención Solicitada	a) Licencias	b) L.Femenina	c) Juegos y Dep. Trac.	d) Eventos	e) Formación	Total puntos	Subvención Otorgada	Crédito insuficiente 398.621,50 €	Propuesta RC 397.300 €	70% art. 12.3 Bases
1	11425K	SCD CD HERBANIA	25.588,00 €	40	30	5	10	10	95	23.750,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €	16.625,00 €
2	11457F	CD PEÑA DE LA AMISTAD	24.000,00 €	40	30	5	10	10	95	23.750,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €	16.625,00 €
3	11319F	SOCIEDAD CAZADORES FTV	15.000,00 €	40	30	5	10	5	90	22.500,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	10.500,00 €
4	11161X	CD AMULEY	28.301,00 €	40	30		5	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €	14.875,00 €
5	11320P	CD CIUDAD DE PUERTO	20.311,81 €	40	30		5	10	85	21.250,00 €	20.311,81 €	20.311,81 €	14.218,27 €
6	11372Z	CD BENTAGUAIRE	25.000,00 €	40	30		5	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €	14.875,00 €
7	11376H	CD 35600	25.000,00 €	40	30		5	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €	14.875,00 €
8	11424C	CD EL CHARCO DE HB A.	20.191,00 €	40	15	5	10	10	80	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	14.000,00 €
9	11434F	CD HENAR Y SUS DRAGONES	6.000,00 €	30	30		5	10	75	18.750,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	4.200,00 €
10	11414X	P Y T CD FRAN Y CHEMI	17.800,00 €	25	25		10	10	70	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	12.250,00 €
11	11214V	CR DE FUERTEVENTURA	12.800,00 €	25	25		5	10	65	16.250,00 €	12.800,00 €	12.800,00 €	8.960,00 €
12	11314W	CD TROTADUNAS	23.252,00 €	25	25		10	5	65	16.250,00 €	16.250,00 €	16.250,00 €	11.375,00 €
13	11433Y	CD NAGO	7.800,00 €	25	25		5	10	65	16.250,00 €	7.800,00 €	7.800,00 €	5.460,00 €
14	11455M	CD CADAY FTV	16.000,00 €	15	25		10	10	60	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	10.500,00 €
15	11311E	ROSARIO CLUB DE LUCHA	13.750,00 €	15	15	10	10	5	55	13.750,00 €	13.750,00 €	13.750,00 €	9.625,00 €
16	11316G	CLUB IKEBUKURU	8.367,00 €	20	20		5	10	55	13.750,00 €	8.367,00 €	8.367,00 €	5.856,90 €
17	11407A	AD LA VEGA DE TETIR	15.200,00 €	25	10		10	10	55	13.750,00 €	13.750,00 €	13.750,00 €	9.625,00 €
18	11430A	CLUB DE BOLAS STA RITA	2.000,00 €	15	20	10	10		55	13.750,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.400,00 €
19	11156M	CD BALONMANO CAM22	8.993,00 €	15	30		5		50	12.500,00 €	8.993,00 €	8.993,00 €	6.295,10 €
20	11206D	CD BAKALI	4.560,00 €	15	15		10	10	50	12.500,00 €	4.560,00 €	4.560,00 €	3.192,00 €
21	11159P	CD KAPALÚ LAS GRANADAS	15.000,00 €	15	15		10	10	50	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	8.750,00 €
22	11348J	RIGA GYM CD	12.000,00 €	15	15		10	10	50	12.500,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	8.400,00 €
23	11371J	CD TEGUINTE	7.473,44 €	25	10		10		45	11.250,00 €	7.473,00 €	7.473,00 €	5.231,10 €
24	11401C	CB CAF FUERTEVENTURA	4.236,69 €	20	15		5	5	45	11.250,00 €	4.236,69 €	4.236,69 €	2.965,68 €
25	11409M	CD FUERTEKLUB	9.239,15 €	20	10	5	5	5	45	11.250,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €
26	11313R	CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS	8.000,00 €	10	10	10	5	5	40	10.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	5.600,00 €
27	11375V	CD BUCEO TELLOLÍN	17.000,00 €	10	10		10	10	40	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €
28	11406W	A. CASINO EL PORVENIR	22.000,00 €	10	10		10	10	40	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €
29	11417J	CD MÁS EVENTOS	8.000,00 €	10	10		10	5	35	8.750,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	5.600,00 €
30	11436D	CD LOS RABONES	3.000,00 €	10	10	10	5		35	8.750,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.100,00 €
31	11427T	CD FUNCIONAL TEAM FTV	6.330,00 €	10	10		10		30	7.500,00 €	6.330,00 €	6.330,00 €	4.431,00 €
32	11465S	CD DE TRIATLÓN CALIMA	7.954,10 €	10	10		10		30	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	5.250,00 €
33	11370N	CD MAREA VIVA	10.540,00 €	10	10			5	25	6.250,00 €	6.250,00 €	4.928,50 €	3.449,95 €
TOTAL									1930	482.500,00 €	398.621,50 €	397.300,00 €	278.110,00 €

- El valor del punto = 250,000 euros
-

TERCERO.- Advertir que dichas subvenciones están sujetas a la posterior justificación por ende fiscalización de las facturas presentadas.

CUARTO.- Dar trámite de audiencia a los interesados por un plazo de **10 DIAS HABILES** para presentar alegaciones a la presente baremación provisional.

QUINTO.- A la vista del expediente y según consta Ordenanza Municipal (art.14), Literal: “(...)

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figure en el procedimiento ni sean tenida en cuenta otros hechos o alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva (...) “. Por tanto, se elevará la propuesta provisional a definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Departamento de Deportes e Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Este informe Provisional se somete de manera predispuesta a los órganos competentes de esta Corporación, en el ejercicio de las funciones asignadas en materia de asesoramiento y fiscalización, para comprobar el cumplimiento de las exigencias correspondientes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, firman a fecha del presente los miembros del Órgano Colegiado que se encuentran en disposición.

ORGANO INSTRUCTOR DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 2023, “BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO2023“(EXP.7758N/2023).

(...)”

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos de Deportes e Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es cuanto tengo a bien informar, sometiendo el presente a otro más autorizado.



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº